

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL  
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA IBAGUÉ TOLIMA**

PROVIDENCIAS DICTADAS EN PROCESOS CIVILES Y DE FAMILIA QUE SE NOTIFICAN EN EL PRESENTE

ESTADO NÚMERO **088**

(Julio 29 de 2020)

**AUTOS**

(Artículo 295 del Código General del Proceso)

	RADICACIÓN	PROCESO	FECHA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	MAGISTRADO(A)
1.	<a href="#">73585-31-03-001-2018-00041-01</a>	PERTENENCIA RECURSO DE QUEJA	28.08.2020	ÁNGEL MARÍA CABALLERO LIAN	ARGEMIRO BONILLA MONTEALEGRE Y OTROS	2	DOCTORA MABEL MONTEALEGRE VARÓN
2.	<a href="#">73001-31-03-001-2016-00293-02</a>	IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA	28.08.2020	ANA DORIS GIL GALINDO	COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA		DOCTORA MABEL MONTEALEGRE VARÓN

**SENTENCIAS**

(Artículo 295 del Código General del Proceso)

	RADICACIÓN	PROCESO	FECHA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	MAGISTRADO(A)
1.	<a href="#">73585-31-84-001-2017-00011-01</a>	EXISTENCIA Y CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL	28.08.2020	FERNANDO VÁSQUEZ SERNA Y OTROS	SANDRA MARINA ROA MOSQUERA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LIBARDO VÁSQUEZ SERNA (Q.E.P.D)	2	DOCTOR LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ TRILLERAS
2.	<a href="#">73408-31-84-001- 2014-00078-03</a>	UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	28.08.2020	LUZ MARINA DÍAZ PEDRAZA	HEREDROS CONOCIDOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JULIO CESAR FRASSER Y OTROS	11	DOCTOR LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ TRILLERAS
3.	<a href="#">73-001-31-03-005-2018-00165-00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	28.08.2020	DENBAR INTERNACIONAL IPS	COOMEVA E.P.S.	9	DOCTORA ASTRID VALENCIA MUÑOZ

Ibagué, Julio 29 de 2020.

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL  
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA IBAGUÉ TOLIMA

NOTA 1: Se informa al público en general que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima mediante ACUERDO No. CSJTOA20-47 DEL 28 DE JULIO DE 2020 "Por el cual se dispone el cierre de la sede judicial del Palacio de Justicia de Ibagué - Tolima", prohibió el acceso de todos los servidores judiciales a las instalaciones físicas entre el 28 de julio de 2020 hasta el 31 de julio de 2020; por tanto, no se realizará el acostumbrado enteramiento de las providencias que se notifican por "Estados Electrónicos" por no tener acceso a los expedientes y/o a los correos electrónicos de las partes y apoderados.

NOTA 2: Se realiza la presente publicación de Estado Electrónico de conformidad con lo contenido en el artículo 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Se hace saber que las providencias que se notifican pueden ser descargadas en documento PDF, haciendo clic en la radicación de cada proceso aquí enlistado.

El presente Estado se fija el 29/07/2020 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



FREDY CADENA RONDÓN  
Secretario

Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.